

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL SÁBADO OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA No. 004

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los ocho días del mes de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía, los señores: ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Prof. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Abogado Edison Freddy Granda Orellana, Asesor de Alcaldía y Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E). Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de junio de 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
3. Informe del señor Alcalde.

Al efecto el Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue se da por instalada la sesión siendo las ocho horas.

El señor Alcalde interviene y dice: agradeciendo su presencia, pongo a consideración de ustedes señores concejales el orden del día para proceder con esta sesión ordinaria de concejo, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de junio de 2019.



El señor alcalde interviene y dice: pongo a consideración del concejo el acta de la Sesión de concejo de fecha uno de junio de dos mil diecinueve para su aprobación; la misma que fue aprobada por unanimidad sin ninguna modificación.

De inmediato se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 0379UPUOT, de fecha 29 de mayo del 2019, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre la Unificación de dos Predios que solicita el señor Economista Manuel Agustín Solano Durán, Gerente general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda., con fecha 25 de marzo de 2019, ubicados: **Primer Predio:** en la calle Los Ceibos y calle María del Carmen Gavilanes (Esquina), Sector: Los Ceibos, parroquia: Nuevo Santa Rosa, Código catastral: 07-12-05-01-06-47-01-00; **Segundo Predio:** en la calle Los Ceibos entre calle María del Carmen Gavilanes y calle José Nieto Pesantes, Sector: Los Ceibos, parroquia: Nuevo Santa Rosa, Código catastral: 07-12-05-01-06-47-02-00; dentro del informe técnico en **RECOMENDACIONES:** Revisada la documentación y al cotejarla con los levantamientos Planimétricos se pudo constatar que se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes en la municipalidad de Santa Rosa, por lo cual damos la factibilidad técnica al Concejo Cantonal autorizar la unificación de los predios de conformidad con lo que establece el artículo 483 del COOTAD.

De la misma manera se da lectura al informe de jurídico Nro. 126-2019, de fecha 05 de junio de 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Unificación de dos predios, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:



PRIMERO: Comparece el señor: **ECONOMISTA MANUEL AGUSTIN SOLANO DURÁN**, Gerente General de Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda., quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

1° PREDIO

SECTOR: Los Ceibos.

DIRECCIÓN: Calle Los Ceibos y calle María del Carmen Gavilanes (esquina)

PARROQUIA: Nuevo Santa Rosa

CODIGO CATASTRAL: 07-12-05-01-06-47-01-00

ÁREA DE C.R.P.: 400,00 m²

ÁREA DE LEV. PLA.: 400,00 m²

2° PREDIO

SECTOR: Los Ceibos

DIRECCIÓN: Calle Los Ceibos entre calle María del Carmen Gavilanes y calle José Nieto Pesantes.

PARROQUIA: Nuevo Santa Rosa

CODIGO CATASTRAL: 07-12-05-01-06-47-02-00

ÁREA DE C.R.P.: 200,00 m²

ÁREA DE LEV. PLA.: 200,00 m²

LOTE No. 01: 07-12-05-01-06-47-01-00 A= 400,00 m²

LOTE No. 02: 07-12-05-01-06-47-02-00 A= 200,00 m²

ÁREA DE UNIFICACIÓN SEGÚN LEV. PLA. ACT: A= 600,00 m²

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: De la Ficha Registral 11082, Código Catastral/Rol/Ident. Predial: 07-12-02-01-06-47-01-00, que se acompaña de fecha **19 de Marzo del 2019**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA.** **Características y linderos registrales:** Parroquia Santa Rosa, **SOLAR Y CASA.** **NORTE:** Los Ceibos, con 20,00 mts. **SUR:** Solar No. 17, con 20,00 mts; **ESTE:** Solar No. 02, con 20,00 mts. **OESTE:** Calle María del Carmen Gavilanes, con 20,00 mts. La casa es de dos plantas, de hormigón armado, techo de zinc, el piso de la planta alta es de madera y el piso de la planta baja de cemento, las puertas sin madera y en la planta baja las ventanas son con verjas de hierro. Localizado en la calle Los Ceibos y calle María del Carmen

